

Tercero.- Ordenar que, simultáneamente, se someta el documento a consulta institucional, durante el plazo de un mes, de las Administraciones Públicas territoriales afectadas: Cabildo Insular de Gran Canaria y Ayuntamientos de Firgas y Moya. Asimismo, dado que las determinaciones del Plan afectan a espacios naturales protegidos, se deberá someter a informe del Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de Gran Canaria.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan estimar que concurre alguna de las circunstancias excepcionales del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 2008.- El Viceconsejero de Medio Ambiente, Cándido M. Padrón Padrón.

4377 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de octubre de 2008, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Lorenzo González Alfonso, de la Resolución recaída en el expediente de R.P. 150/2004.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Lorenzo González Alfonso de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2779, de fecha 22 de septiembre de 2008, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Lorenzo González Alfonso la Resolución nº 2779 de la Agencia de Protección del Me-

dio Urbano y Natural, de fecha 22 de septiembre de 2008, recaída en el expediente instruido en esta Agencia con referencia R.P. 150/2004, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Primero.- Se cumpla en sus propios términos la sentencia de 22 de abril de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1.

Segundo.- Procédase a la reducción de la multa por cuantía total de 3.000 euros.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a las partes personadas al amparo del artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de octubre de 2008.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

4378 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de octubre de 2008, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Transgoro, S.L., de la Resolución recaída en el expediente de R.P. 688/2007.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Transgoro, S.L. de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2782, de fecha 22 de septiembre de 2008, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,